



RIO GALLEGOS, 17 de Julio 2016

VISTO:

El Expediente N° 61.005/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Lic. Mario MAUPRIVEZ en su carácter de presidente de la firma Servicios Digitales S.A., mediante la cual solicita se llame a inscripción para cubrir un cargo de pasante alumno;

QUE dentro de los requisitos exigidos, los postulantes deben ser estudiantes de la carreras Analista de Sistema o Licenciatura en Sistemas con al menos DIEZ (10) materias aprobadas, entre ellas – Programación I y Cursada Programación II, conocimientos básicos de inglés, preferentemente habiendo aprobado la asignatura correspondiente y haber realizado actividades de formación extracurriculares, en la forma de cursos, talleres, congresos o seminarios sobre temas específicos de Administración de Empresas;

QUE dicho requerimiento se enmarca en el Convenio de Pasantía celebrado oportunamente con dicha Empresa;

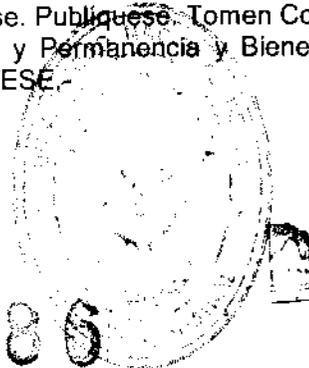
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir UN (1) cargo de pasante en la firma Servicios Digitales S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deben ser estudiantes de las carreras Analista de Sistema o Licenciatura en Sistemas con al menos DIEZ (10) materias aprobadas, entre ellas – Programación I y Cursada Programación II, conocimientos básicos de inglés, preferentemente habiendo aprobado la asignatura correspondiente y haber realizado actividades de formación extracurriculares, en la forma de cursos, talleres, congresos o seminarios sobre temas específicos de Administración de Empresas.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Extensión, Dirección del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA RARG

DISPOSICION

Nº

786